

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA MILAGROS BERMUDEZ DE CASTRO Y EGIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8.6-1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 6-10-1982, que fijó la pensión de la recurrente como huérfana del Teniente General honorífico don Luis Bermúdez de Castro Tomás a partir de 1-6-1982, mes siguiente a la presentación de su solicitud de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 515.282.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 6 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1983.

Madrid, 22 de septiembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—12.939-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA SALCEDO MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre que se le conceda pensión vitalicia como viuda del Guardia Civil don Antonio Márquez Gil; pleito al que han correspondido el número general 514.929 y el 24/1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1983.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—12.941-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO DOCLARA HURTADO se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-4-1983, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de la misma Sala sobre haber regulador; pleito al que ha correspondido el número general 515.240 y el 125 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1983.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—12.940-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.872.—Don GONZALO, DOÑA HERNESTINA, doña MERCEDES y doña MARIA QUEIPO DE LLANO Y MARTI, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud de revisión del justiprecio correspondiente a las fincas 25, 35, 62 y 67 del Actur, La Cartuja (Sevilla).—13.390-E.

14.958.—Don JOSE ESCOLAR GIL, contra la resolución del Ministerio del Interior, sobre estimación de una res de su ganadería, lidiada en la plaza de toros de Segovia el 27-8-1982.—13.391-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.865.—Don EDUARDO PANADERO VALIENTE contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 28-4-1983, desestimatoria del de reposición, interpuesta contra la de 3-6-1982, en la que se denegaba al recurrente su acceso al Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—13.389-E.

14.880.—COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18-5-1983, desestimatoria del de alzada, interpuesto contra la de 24-3-1982, en la que se otorgaba el aprovechamiento de aguas con caudal 42,10 litros por segundo al Grupo menor de Colonización 13.829 de Corral de Calatrava.—13.392-E.

14.955.—URBANIZACIONES INDUSTRIALES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19-6-1983, estimatoria del de alzada, interpuesto por «Autopista Concesionaria, S. A.», contra otras de 1 y 13-12-1982, sobre consignación y pago de justiprecios de fincas expropiadas.—13.387-E.

14.960.—Don FEDERICO PUIG PEÑA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria por silencio administrativo, en la solicitud de deslinde de la zona marítimo-terrestre con dos fincas del paraje «La Charca» del término municipal de Adra (Almería).—13.388-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.953.—Don JOSE LEDO NUÑEZ contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22-6-1983, desestimatoria de otra de 14-6-1982, sobre justiprecio de la finca número 341 del polígono «Meseta de Orcasitas».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.298-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.901.—AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE EBRO contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 18-4-1983, que declaró inadmisibile el recurso interpuesto contra las bases de concentración de la zona de Sástago (Zaragoza), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 27-1-1973, sobre concentración parcelaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.112-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.090.—PANADEROS REUNIDOS, S. A., contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24-1-1983, sobre infracción a la disciplina de mercado.—13.103-E.

44.120.—Don JUAN CARLOS LOPEZ PEREZ LANZAC contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-5-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 29-1-1981, sobre adjudicación de la plaza de Jefe de la Sección de Farmacia de la Ciudad Sanitaria de Málaga.—13.105-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.105-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.088.—Don MARIANO MARIÑO FERNANDEZ contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición que se interpuso ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución de dicho Ministerio de 15-4-1982, sobre pretensión de haber quedado transferido a la Junta Regional de extremadura.—13.113-E.

44.108.—Don CLEMENTE GARCIA PREZAS contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Instituto Nacional para la

Reforma y el Desarrollo Agrario de fecha 24-8-1981, publicado en el «Boletín Oficial de Pontevedra» el 15-9, por el que se aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Laro-Parada (Sillera-Pontevedra).—13.115-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.964.—Don AGUSTIN SANABRIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 30-12-1982, sobre acta de infracción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.931-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.191.—Doña JULIA PEREZ DE VILLAR y otro, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-5-1983, sobre adjudicación de plazas de funcionarios de la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.932-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.027.—Don JOSE ANTONIO SOLIS HERRUZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación tácita de la solicitud de inte-

gración en Cuerpo de Profesores Agregados de Patología y Clínica Médica.—12.998-E.

53.078.—Don EDUARDO MONTESINOS COMAS y don SANTIAGO SANSALONI ALCOCER contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación tácita del recurso interpuesto contra la Orden de fecha 22-3-1983.—12.997-E.

53.134.—Don PAULINO MONSALVE GURREA Procurador en nombre de «Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre demora en el pago de intereses por obras realizadas en Consegua (Toledo).—12.996-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto señalado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.228/83.—Don ANTONIO ALANDI OREIRO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 17 de septiembre de 1983. El Secretario.—12.302-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.204.—Don RAFAEL ENRIQUEZ ROMA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre valoración lesiones.—12.934-E.

53.206.—Don IGNACIO MOYA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo.—12.935-E.

53.214.—Don VICENTE GONZALVO MENCHOLI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley Amnistía 48/1977.—12.938-E.

53.218.—Don VICENTE LOPEZ ESTEVE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley Amnistía 48 de 1977.—12.936-E.

53.224.—Don PERFECTO CARNERO LA MEIRAS contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 16-4-1983.—12.937-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto señalado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.229.—Doña ROSA CLIMENT SANCHEZ y 12 más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por jubilación forzosa de los recurrentes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.393-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.900.—Don ANTONIO TENA CABALLERO y otros contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre silencio administrativo de complemento de destino nivel legal, concesión de dedicación exclusiva.—13.307-E.

53.242.—Don PABLO MORALES LLORENS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.—13.302-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.252.—Don PEDRO ALMAZAN PICADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.301-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.257.—Doña MARIA DE LOS ANGELES FELIPE NEGRIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de convalidación del título de Odontólogo de la Universidad de Carabobo (Venezuela).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.394-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 17 de noviembre próximo a las once y quince horas tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 879 de 1981, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliado en Bilbao, contra «Sultán, S. A.», domiciliado en Denia, avenida del Generalísimo, 42.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Las fincas que constan en la relación que se incorpora al presente edicto y que son las siguientes:

1. Una hanegada, equivalente a ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción tercera, tomo 104, libro 22, folio 45, finca 4.321. Valorada en pesetas 312.500.

2. Una hanegada, equivalente a ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción segunda, tomo 120, libro 23, folio 87, finca 4.594. Valorada en pesetas 312.500.

3. Una hanegada y 25 brazas, equivalente a nueve áreas y 35 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Casa Vidal».

Inscripción séptima, tomo 233, libro 50, folio 132, finca 8.764. Valorada en pesetas 350.000.

4. Rústica en la partida «Aigua Morta» o «Casa de Vidal», de 13 áreas y 44 centiáreas de secano.

Inscripción segunda, tomo 559, libro 137, folio 115, finca 18.479. Valorada en pesetas 505.000.

5. Rústica de la misma partida que la anterior de 13 áreas y 44 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 559, libro 137, folio 117, finca 18.481. Valorada en pesetas 505.000.

6. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de nueve áreas y 35 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 63, finca 29.321. Valorada en pesetas 385.000.

7. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 11 áreas y nueve centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 65, finca 29.332. Valorada en pesetas 385.000.

8. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas y 62 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 777, libro 177, folio 52, finca 22.855. Valorada en pesetas 625.000.

9. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas y 62 centiáreas.

Inscripción cuarta, tomo 534, libro 130, folio 205, finca 17.766. Valorada en pesetas 312.500.

10. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 15 áreas y 58 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 755, libro 174, folio 19, finca 22.625. Valorada en pesetas 312.500.

11. Rústica en la partida «Aigua Morta» o «Manegues», de ocho áreas y 31 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 957, libro 219, folio 67, finca 27.850. Valorada en pesetas 275.000.

12. Rústica en la partida «Aigua Morta» o «Manegues», de seis áreas y 22 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 274, libro 61, folio 2, finca 9.639. Valorada en pesetas 275.000.

13. Rústica en la partida de «Manegues» o «Aigua Morta» de 49 áreas y 66 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 393, libro 93, folio 238, finca 13.309. Valorada en pesetas 1.990.000.

14. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 28 áreas y 50 centiáreas.

Inscripción sexta, tomo 382, libro 89, folio 238, finca 12.248. Valorada en pesetas 1.070.000.

15. Rústica en la partida «Aigua Morta» o «Manegues», de 18 áreas y 69 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 39, finca 29.297. Valorada en pesetas 720.000.

16. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 876, libro 198, folio 156, finca 24.584. Valorada en pesetas 315.000.

17. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 347, libro 80, folio 59, finca 11.747. Valorada en pesetas 263.333.

18. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 43 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 960, libro 221, folio 39, finca 27.591. Valorada en pesetas 263.333.

19. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 43 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 274, libro 61, folio 75, finca 9.727. Valorada en pesetas 263.334.

20. Rústica en la partida «Manegues», de 12 áreas y 46 centiáreas.

Inscripción cuarta, tomo 194, libro 40, folio 27, finca 7.472. Valorada en pesetas 216.666.

21. Rústica en la partida «Casa Vidal», de cuatro áreas y 87 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 876, libro 159, folio 7, finca 20.778. Valorada en pesetas 108.334.

22. Rústica en la partida «Casa Vidal», de cuatro áreas y 87 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 876, libro 159, folio 5, finca 20.778. Valorada en pesetas 108.334.

23. Rústica en la partida «Casa Vidal», de siete áreas y 81 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 774, libro 176, folio 239, finca 22.586. Valorada en pesetas 216.666.

24. Rústica en la partida «Manegues», de 64 áreas y 53 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 534, libro 130, folio 217, finca 17.770. Valorada en pesetas 2.450.000.
25. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y ocho centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 111, libro 21, folio 89, finca 4.128. Valorada en pesetas 305.000.
26. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y ocho centiáreas.
Inscripción primera, tomo 111, libro 21, folio 90, finca 4.128. Valorada en pesetas 305.000.
27. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 111, finca 28.885. Valorada en pesetas 315.000.
28. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas y 46 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 624, libro 148, folio 245, finca 19.918. Valorada en pesetas 470.000.
29. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 24 áreas y 93 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 518, libro 128, folio 67, finca 17.254. Valorada en pesetas 930.000.
30. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 76 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 358, libro 83, folio 166, finca 12.138. Valorada en pesetas 405.000.
31. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 76 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 358, libro 83, folio 168, finca 12.139. Valorada en pesetas 405.000.
32. Rústica en la partida «Vall de la Ralla» o «Manegues», de 20 áreas y siete centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 720, libro 170, folio 75, finca 21.772. Valorada en pesetas 760.000.
33. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 12 áreas y 46 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 585, libro 142, folio 131, finca 19.227. Valorada en pesetas 470.000.
34. Rústica en la partida «Manegues Dehesa» o «Aigua Morta», de ocho áreas y 54 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 868, libro 194, folio 195, finca 24.376. Valorada en pesetas 325.000.
35. Rústica en la partida «Aigua Morta», de nueve áreas y 35 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 877, libro 197, folio 108, finca 25.211. Valorada en pesetas 355.000.
36. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 17 áreas y cuatro centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 399, libro 95, folio 3, finca 13.439. Valorada en pesetas 650.000.
37. Rústica en la partida «Aigua Morta», de nueve áreas y 35 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 378, libro 88, folio 181, finca 12.704. Valorada en pesetas 355.000.
38. Rústica en la partida «Aigua Morta», de cinco áreas y 92,5 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 235, libro 51, folio 146, finca 8.870. Valorada en pesetas 230.000.
39. Rústica en la partida «Aigua Morta», de cinco áreas y 92,5 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 624, libro 148, folio 75, finca 19.776. Valorada en pesetas 230.000.
40. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 47 áreas y 77 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 37, libro 4, folio 13, finca 375. Valorada en pesetas 1.800.000.
41. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 24 áreas y 93 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 530, libro 129, folio 25, finca 17.561. Valorada en pesetas 945.000.
42. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 24 áreas y 30 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 559, libro 137, folio 58, finca 18.425. Valorada en pesetas 920.000.
43. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas y 62 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 1.004, libro 241, folio 85, finca 29.839. Valorada en 625.000 pesetas.
44. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas y 88 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 123, finca 28.897. Valorada en pesetas 490.000.
45. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 98 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 37, libro 4, folio 79, finca 410. Valorada en pesetas 338.000.
46. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 35 áreas y 89 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 37, libro 4, folio 81, finca 411. Valorada en pesetas 1.352.000.
47. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 68 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 49, finca 29.307. Valorada en pesetas 408.000.
48. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 13 áreas y 99 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 51, finca 29.309. Valorada en pesetas 157.500.
49. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 11 áreas y 13 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 53, finca 29.311. Valorada en pesetas 408.750.
50. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 39 áreas y 80 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 508, libro 129, folio 20, finca 16.863. Valorada en pesetas 1.500.000.
51. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas y 62 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 777, libro 177, folio 143, finca 22.937. Valorada en pesetas 416.686.
52. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 777, libro 177, folio 141, finca 22.935. Valorada en pesetas 208.334.
53. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 13 áreas y 15 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 968, libro 225, folio 121, finca 28.866. Valorada en pesetas 500.000.
54. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 13 áreas y 15 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 393, libro 93, folio 244, finca 13.312. Valorada en pesetas 500.000.
55. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 19 áreas y 4,5 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 313, libro 71, folio 132, finca 10.849. Valorada en pesetas 745.000.
56. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 14 áreas y 85 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 969, libro 228, folio 200, finca 7.708. Valorada en pesetas 560.000.
57. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 13 áreas y 80 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 889, libro 163, folio 179, finca 21.335. Valorada en pesetas 477.500.
58. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 11 áreas y 43 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 205, libro 43, folio 244, finca 8.101. Valorada en pesetas 477.500.
59. Rústica en la partida «Manegues» o «Dehesa», conocida por «Boriol», de 31 áreas y 25 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 819, libro 183, folio 197, finca 23.637. Valorada en pesetas 1.180.000.
60. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 12 áreas y 46 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 326, libro 75, folio 98, finca 6.495. Valorada en pesetas 480.000.
61. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de nueve áreas y 35 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 233, libro 50, folio 178, finca 8.748. Valorada en pesetas 355.000.
62. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de ocho áreas, 73 centiáreas y 65 decímetros cuadrados.
Inscripción segunda, tomo 508, libro 123, folio 138, finca 16.911. Valorada en pesetas 330.000.
63. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de ocho áreas, 73 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.
Inscripción tercera, tomo 508, libro 123, folio 132, finca 16.910. Valorada en pesetas 330.000.
64. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 386, libro 91, folio 29, finca 12.938. Valorada en pesetas 350.000.
65. Rústica en la partida «Aigua Morta», de seis áreas y 24 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 947, libro 216, folio 191, finca 27.724. Valorada en pesetas 240.000.
66. Rústica en la partida «Dehesa» o «Manegues», de 15 áreas y 15 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 143, libro 28, folio 71, finca 5.612. Valorada en pesetas 580.000.
67. Rústica en la partida «Aigua Morta», de seis áreas y 29 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 972, libro 227, finca 28.287, folio 250. Valorada en pesetas 240.000.
68. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 61, finca 29.319. Valorada en pesetas 315.000.
69. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 18 áreas y 95 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 75, finca 29.333. Valorada en pesetas 645.000.
70. Rústica en la partida «Aigua Morta», de nueve áreas y 35 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 912, libro 201, folio 49, finca 25.662. Valorada en pesetas 335.000.
71. Rústica en la partida «Manegues», de 17 áreas y 20 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 378, libro 88, folio 11, finca 12.621. Valorada en pesetas 650.000.
72. Rústica en la partida «Manegues», de 11 áreas y una centiárea.
Inscripción segunda, tomo 745, libro 173, folio 221, finca 22.579. Valorada en pesetas 425.000.
73. Rústica en la partida «Manegues», de 12 áreas y 46 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 194, libro 40, folio 25, finca 7.471. Valorada en pesetas 480.000.
74. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 719, libro 169, folio 147, finca 22.099. Valorada en pesetas 312.500.
75. Rústica en la partida «Manegues», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 515, libro 125, folio 185, finca 17.190. Valorada en pesetas 312.500.
76. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 29 áreas y 50 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 71, finca 29.329. Valorada en pesetas 1.115.000.
77. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 39 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 756, libro 175, folio 100, finca 22.228. Valorada en pesetas 395.000.
78. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 39 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 756, libro 175, folio 86, finca 22.214. Valorada en pesetas 395.000.

79. Rústica en la partida «Casa de Vidal» o «Aigua Morta», de 13 áreas y 65 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 204, finca 28.973. Valorada en pesetas 150.000.
80. Rústica en la partida «Manegues», de 12 áreas y cinco centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 402, libro 96, folio 107, finca 13.612. Valorada en pesetas 460.000.
81. Rústica en la partida «Manegues», de nueve áreas y 97 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 402, libro 96, folio 97, finca 13.607. Valorada en pesetas 380.000.
82. Rústica en la partida «Manegues», de nueve áreas y 68 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 499, libro 121, folio 76, finca 16.663. Valorada en pesetas 386.666.
83. Rústica en la partida «Manegues», de 20 áreas y 73 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 499, libro 121, folio 54, finca 16.652. Valorada en pesetas 773.334.
84. Rústica de la partida «Aigua Morta», de 12 áreas y 23 centiáreas.
Inscripción séptima, tomo 335, libro 77, folio 99, finca 11.421. Valorada en pesetas 690.000.
85. Rústica en la partida «Manegues», de 16 áreas y 72 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 633, libro 150, folio 7, finca 19.945. Valorada en pesetas 625.000.
86. Rústica en la partida «Manegues», de ocho áreas y 92 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 45, finca 29.303. Valorada en pesetas 340.000.
87. Rústica en la partida «Manegues», de ocho áreas y 82 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 47, finca 29.305. Valorada en pesetas 340.000.
88. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 91 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 347, libro 80, folio 199, finca 4.534. Valorada en pesetas 505.000.
89. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 91 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 347, libro 80, folio 42, finca 11.738. Valorada en pesetas 505.000.
90. Rústica en la partida «Manegues», de 13 áreas y 91 centiáreas.
Inscripción sexta, tomo 677, libro 159, folio 68, finca 9.382. Valorada en pesetas 520.000.
91. Rústica en la partida «Manegues», de 13 áreas y 61 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 393, libro 93, folio 37, finca 13.215. Valorada en pesetas 520.000.
92. Rústica en la partida «Dehesa» o «Aigua Morta», de ocho áreas y 40 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 613, libro 147, folio 240, finca 19.694. Valorada en pesetas 325.000.
93. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 12 áreas y 47 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 326, libro 75, folio 208, finca 11.259. Valorada en pesetas 475.000.
94. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 11 áreas.
Inscripción tercera, tomo 735, libro 172, folio 209, finca 22.096. Valorada en pesetas 420.000.
95. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 11 áreas.
Inscripción cuarta, tomo 466, libro 112, folio 21, finca 15.531. Valorada en pesetas 420.000.
96. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas y 82 centiáreas.
Inscripción octava, tomo 205, libro 43, folio 178, finca 829. Valorada en pesetas 515.000.
97. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 24 áreas y 93 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 396, libro 94, folio 198, finca 13.404. Valorada en pesetas 945.000.
98. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 24 áreas y 93 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 396, libro 94, folio 176, finca 13.403. Valorada en pesetas 945.000.
99. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 980, libro 230, folio 77, finca 29.306. Valorada en pesetas 280.000.
100. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 11 áreas y 14 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 55, libro 9, folio 67, finca 1.318. Valorada en pesetas 280.000.
101. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 21 áreas y 10 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 927, libro 206, folio 190, finca 26.238. Valorada en pesetas 810.000.
102. Rústica en la partida «Manegues» o «Dehesa», de 31 áreas y 25 centiáreas.
Inscripción sexta, tomo 238, libro 52, folio 83, finca 8.929. Valorada en pesetas 1.190.000.
103. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 39 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 67, finca 29.325. Valorada en pesetas 397.500.
104. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 38 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 383, libro 90, folio 15, finca 12.870. Valorada en pesetas 397.500.
105. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 125, finca 28.899. Valorada en pesetas 315.000.
106. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 10 áreas y 39 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 625, libro 164, folio 67, finca 23.332. Valorada en pesetas 400.000.
107. Rústica en la partida «Aigua Morta», de seis áreas y 24 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 206, finca 28.975. Valorada en pesetas 240.000.
108. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 894, libro 199, folio 136, finca 25.048. Valorada en pesetas 315.000.
109. Rústica en la partida «Aigua Morta», de cuatro áreas y 49 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 382, libro 89, folio 29, finca 12.765. Valorada en pesetas 180.000.
110. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 31 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 382, libro 89, folio 27, finca 12.764. Valorada en pesetas 315.000.
111. Rústica en la partida «Casa de Vidal» o «Manegues», de 16 áreas y 62 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 31, finca 29.289. Valorada en pesetas 625.000.
112. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 17 áreas y 82 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 33, finca 29.291. Valorada en pesetas 680.000.
113. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 11 áreas y 88 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 35, finca 29.293. Valorada en pesetas 460.000.
114. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas y 43 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 228, libro 49, folio 174, finca 8.879. Valorada en pesetas 437.500.
115. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 12 áreas y 46 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 947, libro 216, folio 235, finca 27.788. Valorada en pesetas 437.500.
116. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 18 áreas y 29 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 360, libro 84, folio 29, finca 12.191. Valorada en pesetas 755.000.
117. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas y 46 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 986, libro 233, folio 80, finca 29.800. Valorada en pesetas 387.500.
118. Rústica en la partida «Aigua Morta», de ocho áreas y 10 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 255, libro 56, folio 21, finca 9.226. Valorada en pesetas 387.500.
119. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 15 áreas y 95 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 27, finca 29.285. Valorada en pesetas 610.000.
120. Rústica en la partida «Manegues», de cuatro áreas y 15 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 534, libro 130, folio 48, finca 17.694. Valorada en pesetas 160.000.
121. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 20 áreas y 49 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 213, libro 44, folio 140, finca 8.199. Valorada en pesetas 785.000.
122. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas y 48 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 640, libro 152, folio 152, finca 3.770. Valorada en pesetas 406.666.
123. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 19 áreas y 54 centiáreas.
Inscripción sexta, tomo 347, libro 80, folio 120, finca 11.777. Valorada en pesetas 813.334.
124. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas y 46 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 113, finca 28.897. Valorada en pesetas 480.000.
125. Rústica en la partida «Aigua Morta», de nueve áreas y 14 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 69, finca 29.237. Valorada en pesetas 350.000.
126. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 16 áreas y 81 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 378, libro 88, folio 64, finca 12.646. Valorada en pesetas 640.000.
127. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 16 áreas y 81 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 378, libro 88, folio 62, finca 12.645. Valorada en pesetas 640.000.
128. Rústica en la partida «Manegues», de ocho áreas y 40 centiáreas.
Inscripción séptima, tomo 989, libro 226, folio 108, finca 12.132. Valorada en pesetas 325.000.
129. Rústica en la partida «Manegues», de 10 áreas y 38 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 922, libro 204, folio 209, finca 26.067. Valorada en pesetas 405.000.
130. Rústica en la partida «Aigua Morta», de seis áreas y 24 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 840, libro 188, folio 60, finca 23.957. Valorada en pesetas 240.000.
131. Rústica en la partida «Aigua Morta», de seis áreas y 24 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 267, libro 59, folio 58, finca 9.516. Valorada en pesetas 240.000.
132. Una hanegada, o lo que haya equivalente a ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra secana en la partida «Les Menegues».
Inscripción segunda, tomo 518, libro 126, folio 176, finca 17.308. Valorada en pesetas 140.000.
133. Dos hanegadas, un cuartón y 14 brazas, equivalentes a 19 áreas y 26 centiáreas, de tierra secana, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 143, finca 28.915. Valorada en pesetas 335.000.

134. Dos hanegadas, o lo que haya que equivalen a 16 áreas y 62 centiáreas de tierra seca en la partida «Les Manegues».

Inscripción segunda, tomo 876, libro 196, folio 127, finca 24.556. Valorada en pesetas 290.000.

135. Una hanegada y 36 brazas, equivalentes a nueve áreas y 81 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 117, finca 28.891. Valorada en pesetas 175.000.

136. Tres cuarterones de hanegada y 16 brazas, que equivalen a seis áreas y 80 centiáreas de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción segunda, tomo 808, libro 182, folio 70, finca 23.094. Valorada en pesetas 130.000.

137. Tres cuarterones de hanegada y 16 brazas, que equivalen a seis áreas y 24 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción segunda, tomo 808, libro 182, folio 76, finca 23.100. Valorada en pesetas 130.000.

138. Una hanegada, un cuartón y 10 brazas, equivalentes a 10 áreas y 80 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción primera, tomo 994, libro 236, folio 195, finca 29.207. Valorada en pesetas 200.000.

139. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción tercera, tomo 605, libro 145, folio 234, finca 19.508. Valorada en pesetas 290.000.

140. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 72 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción tercera, tomo 755, libro 174, folio 7, finca 22.613. Valorada en pesetas 290.000.

141. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción segunda, tomo 755, libro 174, folio 9, finca 22.615. Valorada en pesetas 290.000.

142. Una hanegada y un cuartón, o sean 10 áreas y 38 centiáreas, de tierra seca en la partida «Casa de Vidal».

Inscripción cuarta, tomo 347, libro 80, folio 201, finca 4.816. Valorada en pesetas 185.000.

143. Dos hanegadas y tres brazas, equivalentes a 16 áreas y 64 centiáreas, de tierra seca en la partida «Dehesa».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 37, finca 29.295. Valorada en pesetas 295.000.

144. Una hanegada, dos cuarterones y 35 brazas, equivalentes a 13 áreas y 93 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción tercera, tomo 605, libro 145, folio 224, finca 19.489. Valorada en pesetas 245.000.

145. Una hanegada, o lo que haya, o sea ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 998, libro 247, folio 19, finca 29.277. Valorada en pesetas 145.000.

146. Una hanegada, o lo que haya, equivalente a ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 21, finca 29.279. Valorada en pesetas 145.000.

147. Una hanegada, poco más o menos, o sea ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción cuarta, tomo 999, libro 228, folio 196, finca 3.979. Valorada en pesetas 140.000.

148. Campo de una hanegada y 46 brazas, equivalentes a 10 áreas y 22 cen-

tiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción quinta, tomo 222, libro 47, folio 128, finca 8.510. Valorada en pesetas 185.000.

149. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 72 centiáreas, de tierra seca en la partida «Casa de Vidal».

Inscripción quinta, tomo 383, libro 90, folio 67, finca 12.694. Valorada en pesetas 290.000.

150. Rustica en la partida «Manegues», seca, de 21 áreas y 82 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 326, libro 75, folio 243, finca 11.277. Valorada en pesetas 385.000.

151. Una hanegada, equivalente a ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción cuarta, tomo 289, libro 65, folio 96, finca 4.041. Valorada en pesetas 140.000.

152. Una hanegada y 12 brazas, u ocho áreas y 62 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 180, finca 28.949. Valorada en pesetas 160.000.

153. Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas y 77 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción segunda, tomo 380, libro 84, folio 125, finca 12.227. Valorada en pesetas 360.000.

154. Una hanegada y ocho y media cañas, equivalentes a ocho áreas y 78 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 115, finca 28.889. Valorada en pesetas 155.000.

155. Una hanegada y 33 brazas y un tercio, o nueve áreas y 47 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 55, finca 29.313. Valorada en pesetas 187.500.

156. Una hanegada y 33 brazas y un tercio, equivalentes a nueve áreas y 47 centiáreas, en la partida «Manegues».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 57, finca 29.315. Valorada en pesetas 187.500.

157. Una hanegada y 28 brazas, o nueve áreas y 39 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción segunda, tomo 720, libro 170, folio 218, finca 21.904. Valorada en pesetas 165.000.

158. Una hanegada y 28 brazas, o nueve áreas y 39 centiáreas y media de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción sexta, tomo 399, libro 95, folio 39, finca 13.453. Valorada en pesetas 165.000.

159. Una hanegada y un cuartón, o 10 brazas y 38 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues» o «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 195.000.

160. Cuatro hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 33 áreas y 24 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 575.000.

161. Rustica, seca en la partida «Manegues», de 21 áreas y 40 centiáreas.

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 375.000.

162. Una hanegada, de dos cuarterones y 40 brazas, equivalentes a 14 áreas y 18 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues» o «Valle de la Ralla».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 108.333.

163. Media hanegada o cuatro áreas y 15 centiáreas de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 216.667.

164. Rustica en la partida «Aigua Morta», seca, de 14 áreas y 17 centiáreas.

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 225.000.

165. Una hanegada y media, equivalente a 12 áreas y 46 centiáreas, de tierra seca situada en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 225.000.

166. Dos hanegadas y cinco brazas, equivalentes a 16 áreas y 83 centiáreas, de tierra seca en la partida «Casa de Vidal».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 300.000.

167. Tierra de secano en la partida «Aigua Morta» o «Manegues», de 24 áreas y 32 centiáreas.

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 420.000.

168. Dos hanegadas, o lo que haya, equivalentes a 16 áreas y 72 centiáreas, de tierra seca en la partida «Casa de Vidal» o «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 290.000.

169. Media hanegada o cuatro áreas y 15 centiáreas, de tierra seca en la partida «Casa de Vidal» o «Manegues».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 63.750.

170. Tierra seca de una superficie de una hanegada y tres cuarterones, equivalentes a 14 áreas y cuatro centiáreas, en la partida «Hapdell» o «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 191.250.

171. Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas y 67 centiáreas, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 360.000.

172. Una hanegada y 37 brazas, equivalentes a nueve áreas y 68 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 180.000.

173. Una hanegada y 60 brazas, o 10 áreas y 80 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 180.000.

174. Una hanegada y 60 brazas, o 10 áreas y 80 centiáreas de tierra seca.

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 180.000.

175. Una hanegada y 21 brazas, o nueve áreas y 18 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 170.000.

176. Una hanegada y 11 brazas, u ocho áreas y 77 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 165.000.

177. Una hanegada y un cuartón, igual a 10 áreas y 39 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 195.000.

178. Una hanegada, un cuartón y 10 brazas, equivalentes a 10 áreas y 81 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 200.000.

179. Una hanegada y 22 brazas, o nueve áreas y 23 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 182.500.

180. Una hanegada, un cuartón y 35 cañas, o sea, 11 áreas y 86 centiáreas, de tierra seca en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 182.500.

181. Una hanegada y un cuartón, o lo que haya, o 10 áreas y 34 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente. Valorada en pesetas 190.000.

182. Una hanegada, un cuartón, once y media brazas, equivalentes a 10 áreas

y 86 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 190.000.

183. Una hanegada, un cuartón, once y media brazas, equivalentes a 10 áreas y 86 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 190.000.

184. Tres y media hanegadas, equivalentes a 29 áreas y nueve centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 127, finca 28.901. Valorada en pesetas 505.000.

185. Tres hanegadas, tres cuartos y 29 brazas, equivalentes a 32 áreas y tres centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 560.000.

186. Una hanegada, u ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra seca en la partida «Casa de Vidal».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 145.000.

187. Una hanegada u ocho áreas y 31 centiáreas, de tierra seca en la partida «Casa de Vidal».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 145.000.

188. Dos hanegadas, tres cuartos y 10 brazas, o 23 áreas y 27 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 470.000.

189. Tres hanegadas, tres cuartos y cuatro brazas, o 31 áreas y dos centiáreas, de tierra seca con la mitad indivisa de la casita existente en la total finca de la que formaba parte, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 486.000.

190. Dos hanegadas y media y dos brazas, o 20 áreas y 88 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 324.000.

191. Una hanegada y tres brazas, u ocho áreas y cuatro centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 160.000.

192. Dos hanegadas, tres cuartos y 20 brazas, o 23 áreas y 66 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 415.000.

193. Una hanegada, tres cuartos y ocho brazas, equivalentes a 14 áreas y 85 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 265.000.

194. Cuatro hanegadas, tres cuartos y 16 brazas, o 40 áreas, cuatro centiáreas y 10 decímetros cuadrados, de tierra seca en la partida «Casa de Vidal».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 695.000.

195. Una hanegada y 36 brazas, o sea, nueve áreas y 80 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 185.000.

196. Una hanegada, dos cuartos y siete brazas, o 12 áreas y 77 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 230.000.

197. Una hanegada, tres cuartos y 46 y media brazas, o 16 áreas y 19 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 280.000.

198. Una hanegada, tres cuartos y 46 y media brazas, o 16 áreas y 19 centiáreas, de tierra seca en la partida «Aigua Morta».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 280.000.

199. Cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas y 24 centiáreas, de tierra seca en la partida «Manegues».

Inscripción: Pendiente. Valorada en pesetas 575.000.

Dado en Alicante, a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.900 C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567 de 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Amando González Carrera, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Dr. Vila, piso 1.º 4.ª, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 34, libro 54, finca número 3.600. inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.448-A.

*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.250/82-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza del beneficio de pobreza, contra don Luis José Faura Guitarte, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, regadío con vivienda y desván, sita en Torre Arques o Serreta, de la localidad de Borjas Blancas, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 343, folio 17, libro 42, finca número 4.338. inscripción séptima, valorada en la cantidad de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.449-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.580/82-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Teresa Sans Serra, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 10 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Montseny, piso 8.º, 3.ª, de la localidad de Vilanova y la Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 778, folio 39, libro 355, finca número 2.845, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de dos millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.450-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Rànera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Unión General de Trabajadores de Cataluña», con domicilio social en San Vicens dels Horts (Barcelona), José Antonio, 253, 1.ª planta alta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Enjidad número treinta y cuatro.—Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, escalera con frente a la calle de José Antonio número 253, de la casa sita en San Vicens deis Horts, con frentes a la calle de José Antonio, 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.419, libro 9, folio 15, finca 6.785, inscripción primera.

Valorada en dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—7.451.A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/83-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Forms & Cia., S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10.022, de la calle de la Ramada o del Beato Padre Claret, piso 4.º, tercero, de la localidad de Vic, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.346, folio 176, libro 282 de Vic, finca número 10.022, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.772-16.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 637/82 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas contra don Manuel Pomares Antón y doña Antonia Esclápez Pascual, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el estipulado en escritura hipote-

caria, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, debiendo aceptar éstos los títulos como suficientes sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Local de sótano, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, Este, con calle de Cristóbal Sanz; derecha, entrando, Norte, y por el fondo, Oeste, con Angela Botella Candela, y por la izquierda, Sur, con casa de Pascual Pomares Mogica. Le corresponde una cuota de participación de 15 enteros y 20 centésimas por 100. Inscrita al tomo 130 vuelto, libro 345 del Salvador, folio 138, finca 29.842, inscripción 1.ª»

Valorada en 2.164.000 pesetas.

Sexta.—«Vivienda del piso 2.º, que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con Angela Botella Candela, digo, con calle de Cristóbal Sanz; derecha, entrando, Norte, y fondo, Oeste, con Angela Botella Candela, y por la izquierda, Sur, con casa de Pascual Pomares Mogica, correspondiéndole una cuota de participación de 10 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.380 del libro 354 del Salvador, folio 148, finca número 29.852, inscripción 1.ª»

Valorada en 6.770.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, José María Albertos.—13.901-C.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 79 de 1982, expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Francisco Izaguirre Lastra, hijo de don José María Izaguirre Toledo y doña Visitación Lastra López, que nació en Sierrapando (Torrelavega), el 15 de agosto de 1906, y se dice falleció en Trubia el 30 de noviembre de 1936, en acción de guerra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.405 C.

1.ª 22-10-1983

En virtud de, providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morillas Valdivia, en nombre y representación de «Zermatt, Sociedad Anónima»; con «Plastidea, Sociedad Limitada», número 1.680/82-82, en reclamación de cantidad, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Tienda número 2 o derecha del inmueble, sito en la calle Manuel Cortina, número 18, de Madrid, en la planta baja, segunda en orden de construcción, que mide una superficie de 172 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Manuel Cortina; derecha, entrando, finca número 16 de la calle de Manuel Cortina; izquierda, portal, caja de escalera, cuarto de contadores y tienda número 1 o izquierda, y fondo, patio del tastero de la finca, casa número 23 de la calle Joaquín García Morato. Su cuota en el condominio es de 5 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.552, folio 167, finca número 10.590.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.902-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, con don Joaquín Marín Luengo y su esposa doña Paloma Herranz Sanz, con domicilio en Madrid, calle Covarrubias, número 27, 3.º C, y don José San Cobo y su esposa doña Amelia Alonso Alonso, vecinos de Alcorcón, calle Príncipe Juan Carlos, número 1, 8.º izquierda, en reclamación de cantidad —cuantía, 3.457.154 pesetas— y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Como de la propiedad de los demandados, don Joaquín Marín Luengo y su esposa doña Paloma Herranz Sanz.

Piso 3.º, letra A, en término de Guadarrama, al sito Dehesa de Arriba. Esta situado en planta tercera del edificio bloque II. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.025, libro 61 de Guadarrama, folio 220, finca número 4.029. Valorado en la cantidad de tres millones diez mil quinientas (3.010.500) pesetas.

Como de la propiedad de los demandados, don José San Cobo y su esposa doña Amelia Alonso Alonso. -

Piso sito en Alcorcón, 8.º, letra B, de la finca número 1 de la calle Príncipe Juan Carlos, en el Parque de Lisboa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 753, libro 397, folio 115, finca número 31.449. Valorado en la cantidad de cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y cinco (4.892.675) pesetas).

Vivienda tipo A-1, piso 1.º izquierda de la casa número 1, del bloque 22, del Poblado Dirigido de los Cármenes, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.270, folio 133, finca número 96.174. Valorado en la cantidad de un millón setecientos treinta y dos mil quinientas (1.732.500) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados cada uno de los pisos y que se expresa anteriormente.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes suplicados por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformar con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983. — El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—13.907-C.

MONTILLA

Edictos

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/83, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Rafael Espejo Cambrero, nacido en Córdoba el día 8 de diciembre de 1899, hijo de Francisco Solano y de Dolores, el cual fue encarcelado y posteriormente fusilado en Montilla, el día 7 de agosto de 1938. Siguiéndose este expediente a instancia de su esposa, doña Antonia Jiménez Jiménez, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, y por providencia de esta fecha se ha acordado poner en conocimiento la existencia de este expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 4 de octubre de 1983.—El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—13.196-E.

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/83, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Julián de la Torre Muñoz, nacido en Montilla

el día 28 de enero de 1876, hijo de Antonio y de Francisca, el cual a finales de julio de 1938, fue sacado de su domicilio por un grupo de hombres armados, falleciendo posteriormente en La Carlota (Córdoba). Este expediente se inicia a instancia de doña Rafaela de la Torre Real, representada por el Procurador don Angel Asensio Pérez de Algaba, y por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia del procedimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 4 de octubre de 1983.—El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—13.197-E.

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 480 de 1982, promovido por «Banco Herrero, S. A.», Entidad mercantil, representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra la Entidad mercantil «Sociedad Anónima de Mantenimiento, Proyectos y Montajes de Ingeniería, S. A.», con domicilio social en Oviedo, Muñoz Degrain, número 5, se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

1. Predio número 2 o planta baja comercial, con acceso desde la calle Muñoz Degrain y por el portal número 5, que ocupa 615 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, Norte, la calle Muñoz Degrain, caja de escalera y doña Matilde Secades; derecha entrando, caja de escalera, doña María Dolores Díaz Caneja y patio que forma parte integrante del sótano, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, portal, caja de escalera y bienes de los señores Mortera, y fondo, herederos de don Ignacio Sela y patios que forman parte del sótano, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas. Coeficiente: Tiene en el valor del edificio una participación del 12,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo en el tomo 1.645, libro 1.003, folio 49, finca 7.983. inscripción segunda. La finca descrita está sita en Oviedo y a efectos de subasta se valora en 14.300.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Predio número 3 o planta primera de la casa en Muñoz Degrain, número 5, de Oviedo, destinada a oficinas, despachos u otras dependencias, que tiene dos terrazas en su fachada posterior y ocupa una superficie de 547 metros cuadrados aproximadamente, que tiene dos puertas de acceso a la escalera del edificio. Linda: al frente o Norte, con la calle Muñoz Degrain, patios de luces señalados con los números 1 y 4, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas y pasillo descanso de la escalera y bienes de doña Matilde Secades; derecha entrando, patios de luces señalados con los números 1 y 2, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas, caja de escalera, pasillo descanso de ésta, caja de ascensor y patio que forma parte integrante de la planta de sótano, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y bienes de doña María Dolores Díaz Caneja; izquierda, bienes de doña Matilde Secades y de los señores Mortera, caja de escalera, pasillo descanso de ésta y patios de luces señalados con los números 2 y 4, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas, y fondo, bienes de los herederos de doña Inocencia

Sela, caja de ascensor, patios de luces señalados con los números 1 y 2, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas, y patios que forman parte integrante del sótano, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas. Coeficiente: Tiene en el valor del edificio una participación del 9,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.645, libro 1.003, folio 53, finca 7.985, inscripción segunda. Y a efectos de subasta se valora dicha finca en 9.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del pactado y que se expresa en la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo, 5 de septiembre de 1983.—El Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El Secretario.—13.906-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 294 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jaime Bofarull Faine y doña Ana Bofarull Faine, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Piso 9.º, puerta 4.ª, escalera izquierda, al que en la comunidad se le asigna el número 78, sito en el piso 9.º del edificio sito en esta ciudad, denominado "Apolo", paraje Can Rull, con frente a la carretera Montcada-Tarrasa. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados, y linda: frente, rellano y hueco de escalera izquierda, piso puerta 1.ª de esta misma planta y escalera y vuelo patio luces; izquierda, entrando, piso puerta 4.ª de la escalera derecha de esta misma planta; derecha, piso puerta 3.ª de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo zona A de parking descubierto y acceso descubierto al edificio; arriba, cubierta, y debajo, planta inmediata inferior. Coeficiente, 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.035, libro 324 de Sabadell, folio 97, finca 17.880, segunda.»

Que sale a subasta por el tipo de 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—7.483-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 678 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Sánchez Baños y doña Africa Santamaría Solano, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.125.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos

dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Edificio sito en término de Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle dels Pins, número 19, compuesto de una sola planta, destinada a vivienda, de superficie construida 187,05 metros cuadrados y linda: por su frente, digo, estando el resto del solar destinado a jardín. La superficie de dicho solar es de 647,34 metros cuadrados. Y linda: por su frente, Norte, con la calle dels Pins; por la derecha, entrando, Oeste y por la izquierda, Este, con parcelas de la finca matriz y por el espaldal, Sur, con la calle dels Xiprers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.128, libro 38 de Sant Quirze del Vallés, folio 97, finca número 3.333, inscripción tercera.» Que sale a subasta por el tipo de 6.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—7.481-A.

Edicto de subasta

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 286-77 sobre juicio ejecutivo a demanda de «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima», contra «Meler, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Sardañola, calle Campo, número 56, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por segunda vez de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz, por el precio de licitación que se mencionará luego, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos; y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único.—En parida Sotova La Laguna o Cantón de las Codoñeras, de una hectárea 56 áreas y 97 centiáreas; lindante: Por el Norte, con la de Antonio Fraga; Sur, con la de Herminio Tena; Este, ex corredor, y Oeste, «Armco-Tuperin, Sociedad Anónima», mediante calle en proyecto de 20 metros de anchura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 191, libro 74, folio 98, finca 12.756.»

Tipo de subasta: 1.935.000 pesetas o rebaja del 25 por 100.

Dado en Sabadell a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—13.912 C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 545 A de 1983

se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, representada por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, contra bienes hipotecados por don Paulino Herguedas Vela y su esposa, doña María Luz López Herguedas, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Cogeces del Monte (Valladolid), sobre reclamación de 19.102.704 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados por los deudores que a continuación se insertan, bajo las advertencias que también se expresan:

Bienes objeto de subasta

1. Pala cargadora marca «JCB», matrícula VA-2464-VE, de 6 cilindros, potencia de 30,4 HP. Valorada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de nueve millones trescientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta (9.353.750) pesetas.

2. Camión marca «Sava», matrícula VA-07952-E, de 4 cilindros, con una potencia de 19,47 HP. Valorado, a efectos de la presente subasta, en la suma de noventa y cuatro mil doscientas cincuenta (94.250) pesetas.

3. Camión marca «Pegaso», matrícula VA-08791-G, de 8 cilindros, con una potencia de 42 HP. Valorado, a efectos de la presente subasta, en la suma de cuatro millones trescientas ochenta mil (4.380.000) pesetas.

4. Camión marca «Fiat-190», matrícula VA-08827-H, de 8 cilindros, con una potencia de 63,84 HP. Valorado, a efectos de la presente subasta, en la suma de siete millones ciento diecisiete mil quinientas (7.117.500) pesetas.

5. Camión marca «Pegaso», matrícula VA-07834-I, de 6 cilindros, con una potencia de 45 HP. Valorado, a efectos de la presente subasta, en la suma de seis millones trescientas ochenta y siete mil quinientas (6.387.500) pesetas.

6. Vehículo marca «Ford Granada», matrícula VA-08420-I, de 6 cilindros, con una potencia de 19,13 HP. Valorado, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de un millón novecientas cincuenta y cuatro mil quinientas (1.954.500) pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de su avalúo.

Tercera.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, bien, si las posturas que se hagan fueren inferiores al tipo de la primera, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla séptima del artículo 64 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos.

Quinta.—Que los vehículos objeto de la presente subasta se encuentran en poder de don Juan Ignacio Martín Mateo, depositario de los mismos, hallándose actualmente en el polígono de Argalos, calle General Solchaga, número 115, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a 4 de octubre de 1983.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—13.909 C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de los de Valencia, en funciones.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sustancia juicio de faltas número 1.085/1983, a instancia de Policía Municipal contra José Antonio Almística, en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de septiembre del presente año, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Almística como autor responsable de una falta de ofensa a Agentes de la Autoridad a la pena de 5.000 pesetas de multa y reprensión privada, y como autor de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a José Luis Abad Matos en 7.000 pesetas por los días que ha estado lesionado y en 3.400 pesetas por rotura de reloj, devengando a las indemnizaciones el 10 por 100 desde la fecha de la sentencia.

Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. J. Senent.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de la fecha.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado en ignorado paradero José Antonio Almística, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 6 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Senent Tortosa.—El Secretario.—12 965-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PÉREZ MUÑOZ, Fernando; hijo de Manuel y de Fernanda, natural de Zamora, soltero de veintidós años, domiciliado últimamente en Elgóibar (Guipúzcoa), calle San Roque, 7, segundo; procesado en causa número 165 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.958.)

CORNELIA PINSACH, José; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Gerona, soltero, de veintitrés años; procesado en causa número 71 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.957.)

IBRAHINA DIOP; hijo de Amador y de Yayel Ba, natural y vecindado en Senegal (Africa), soltero, marinero, de veinticinco años, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.955.)

STEPHEN ERZAH; hijo de Stephen y de Mary, natural y vecindado en Pres-tea (Ghana), soltero, mecánico, de treint

ta y tres años DNI 901 432 460, estatura 1,90 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.954.)

GAKERA PEREZ, César; hijo de Antonio y de María Antonia natural y vecino de Madrid, calle Frcilla, 29, soltero, estudiante, de veinte años, DNI 11.785 366, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.953.)

ROLAND VOLKER; hijo de Dietrich y de Lena, natural y vecindado en Hann (Alemania), soltero, mecánico, de treinta y cuatro años DNI 901 432 842, estatura 1,90, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.952.)

MAMADU SEIDI; hijo de Selin Seidi y de Mariatu, natural y vecindado en Gabu (Guinea Bisau), soltero, agricultor, de veintisiete años, DNI 901.432.488, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.951.)

KARMIL, Ali; hijo de Seth y de Mary, natural y vecindado en Accra (Ghana), soltero, peón, de veintinueve años, con DNI 901.432.462, estatura 1,85 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.950.)

DAOUD MOHAMAND, Sahed; hijo de Saheb y de Ferida, natural y vecindado en Baghdad (Iraq), calle Alsva, 10, soltero, sastre, de veinte años, con DNI 901.433.002, estatura 1,85 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.949.)

ODOI QUARSHIE, Augustus; hijo de Ernest y de Taniah, natural y vecindado en Labadi Acra (Ghana), soltero, peón, de treinta y un años, DNI 901.432.461, estatura 1,83 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.948.)

VUIL VAZQUEZ, Emilio; hijo de Emilio y de Otilia, natural de Carballero (Lugo), vecindado en Lugo, soltero, mecánico, de veintiún años, DNI 34.258.152, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.941.)

Juzgados civiles

MARTINEZ CASTILLO, José; de sesenta y tres años, casado, pintor; hijo de José y de Gumersinda, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, calle Fermín Donaire, 20, segundo A; encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1978 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(1.940.)

ELORZA OSA, José; nacido en Zumaya el 14 de julio de 1950, DNI 15.883.796, hijo de José y de Ignacia, soltero; condenado en procedimiento monitorio número 62 de 1981 por desobediencia leve a la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azepeitia.—(1.939.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 241 de 1980, Ramón Matéu Casadevall.—(1.938.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 25 de 1977, José González Lucas.—(1.947.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 68 de 1982, Juan Rico Adrover.—(1.945.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Ricardo Mateos Vargas, Brigada de Ingenieros, Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de Javalí Nuevo (Murcia) y de la causa número 157 de 1978, de la que es Juez instructor el Capitán de Infantería don Francisco Sánchez Plaza, y la que es instruida, a Manuel Márquez Reyes y tres más por robo,

Certifico: Que a los folios que a continuación se detallan figuran las siguientes conclusiones:

Al folio 149 decreto de la autoridad judicial, Valencia, 19 de mayo de 1983. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Inhibirme del conocimiento de la presente causa número 157 de 1978, seguida contra Manuel Márquez Reyes, Jesús Cabezas Fernández, María Seriano Pérez y José Luis Llanos Romero, con motivo de un presunto delito de robo, en favor del Juzgado de Instrucción Decano de Murcia, remitiéndose ésta con atento oficio en el que se ruegue aceptación y acuse de recibo. Pasen las actuaciones al Juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista, para deducción de los testimonios prevenidos en el caso 12 del artículo 52 del Código de Justicia Militar y remisión a mi Secretaría de Justicia del procedimiento, en unión de otros dos testimonios a fines de estadística, según dispone el artículo 8 de la Orden de 18 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 76) y demás diligencias aludidas por mi Auditor. El Capitán General (firma ilegible). Sello redondo de Secretaría de Justicia. Firmado, Manuel Vallespir González Valdés.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» que corresponda a efectos de notificación a Jesús Cabezas Fernández y José Luis Llano Romero, se expide, con el visto bueno del señor Juez, en la plaza de Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez instructor.—13.485-E.